REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE SINDY NATALIA PALACIO GÓMEZ EN CONTRA DE ALEXANDER GARCÍA BEDOYA.

Ref.:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación:	**110013110014-2015-00523-00**
Fecha:	**23 de agosto de 2022**
Hora de inicio:	**9:08 A.M.**
Hora de terminación:	**9:15 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y ocho minutos de la mañana (9:08 A.M.), del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del C. G. del P., convocada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, iniciado por la señora SINDY NATALIA PALACIO GÓMEZ en contra del señor ALEXANDER GARCÍA BEDOYA, bajo el número de radicado 2015-00523, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora SINDY NATALIA PALACIO GÓMEZ al correo electrónico naty535@hotmail.com
- La doctora VIVIANA LETICIA PIZA PINILLA al correo electrónico vpp-abogados@outlook.es

- El señor ALEXANDER GARCÍA BEDOYA al correo electrónico garcia.b.a.26@gmail.com
- El doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co
- El señor HAMILSON VALENCIA VERGARA al correo electrónico hamival@gmail.com
- El señor DIEGO FERNANDO VALENCIA GIL al correo electrónico diegofdovalencia@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora SINDY NATALIA PALACIO GÓMEZ y su apoderada, la doctora VIVIANA LETICIA PIZA PINILLA; el señor ALEXANDER GARCÍA BEDOYA; y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora presentó una demanda acumulada al proceso ejecutivo en curso, tendiente a obtener el pago de unos dineros insolutos por concepto de cuota alimentaria, y el Despacho a la fecha no ha dado curso a dicho escrito, no se hace posible llevar a cabo la audiencia hasta tanto resuelva la acumulación de la demanda, para lo cual se ordenó el ingreso inmediato del proceso al Despacho, el cual tomará en cuenta la solicitud de medidas cautelares solicitadas. Finalmente, el Despacho solicita que el señor demandado se asesore de un apoderado para efectos de tener representación jurídica dentro del proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:15 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/87f27da6-67c0-4ece-915d-453fafb6e8d7?vcpubtoken=9d37f395-19f8-4929-a336-31ea5690bcc5

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS